

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10484 MADRID

Edicto

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario n.º 377/08, instado por Valverde Hermanos, S.A.; Suministros de Maquinaria Valdepeñas, S.L.; Paulino Cámara, S.L.; D. José Javier Cortes Ortega, D. Manuel Madero Hurtado, y Enlucidos Daimiel, S.L., contra la mercantil deudora JACENA INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. B-84360814, en el que recayó Auto de fecha 10 de marzo de 2014, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 11 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140011667-1